

Parral, 28 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N° 570 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019.
3. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19.06.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ.
4. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 047, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de suma importancia la adquisición de doscientos veinte (220) frascos de lágrimas artificiales para beneficiarios de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
3. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) ALCON LABORATORIOS CHILE LIMITADA, RUT: 86.537.600-6, por un valor total de \$483.340, IVA incluido.
 - b) NASARIO ANTONIO AGURTO ARAVENA, RUT: [REDACTED], por un valor total de \$3.913.800, IVA incluido.
 - c) SALCOBRAND S.A, RUT: 76.031.071-9 por un valor total de \$3.915.780, IVA incluido.
4. Que, la empresa ALCON LABORATORIOS CHILE LIMITADA, RUT: 86.537.600-6, presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición de doscientos veinte (220) frascos de lágrimas artificiales para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo a cotizaciones adjuntas, con la empresa ALCON LABORATORIOS CHILE LIMITADA, RUT: 86.537.600-6, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$483.340.-), IVA incluido.
2. IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215.22.04.004, según presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

FVC/MSM/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

